



TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA**

No. IA-48-MHL-048MHL001-N-5-2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN: PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México siendo las 17:00 horas del día 11 de febrero del 2025, en la Oficina de la convocante, ubicada en: Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, motivo de la Invitación a cuando menos Tres Personas indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), así como lo previsto en los numerales III.II y III.IX de la convocatoria de invitación del presente procedimiento de contratación y a las condiciones del contrato marco vigente suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los posibles proveedores de fecha 11 de marzo de 2021, así como su primer, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto convenio modificatorio celebrados en fechas 14 de octubre de 2021, 28 de octubre de 2022, 23 de noviembre de 2022, 23 de abril de 2023, 23 de octubre de 2023 y 20 de diciembre de 2024, respectivamente.

El acto fue presidido por el C. Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración, servidor público designado por la convocante.

Antes de dar inicio al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el servidor público mencionado anteriormente, informa lo siguiente:

1. Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



- prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado mediante Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, puede ser consultado en la sección de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno/es/>
2. Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
 3. En caso de que se advierta algún incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo, se podrá presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 175, Colonia Renacimiento, Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

Acto seguido, la Convocante hace constar que verificó que las propuestas presentadas por los licitantes en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet, contarán con la firma digital válida como lo establece el artículo 27 último párrafo de la LAASSP y al numeral III.V.I inciso 9 de la convocatoria de Invitación.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el Documento de Fallo, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, el cual deberá ser firmado por los servidores públicos que en ella intervienen.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la siguiente dirección: Atletas 2, Edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta, un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no mayor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, a este acto no asistió ningún representante o persona que haya presentado escrito de interés en participar en esta invitación y manifestara su interés de estar presente en los actos del mismo.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:39 horas, del mismo día de su inicio. Se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la mismo.

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Adrián Muñoz Galicia	Director de Administración	
Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	

POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Catalina García Cortes	Jefa de Departamento de Gestión Jurídica	

POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Fernando Colín Alanís	Director de Finanzas	

-----FIN DEL ACTA-----



Cultura
Secretaría de Cultura





TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-48-MHL-048MHL001-N-5-2025**

**DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS EVALUACIONES LEGALES, TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS PARA EL FALLO DE LA INVITACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP); artículos 51 y 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP); numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, 4.2.2.1.17, y 4.2.2.1.20 del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en los numerales III.II y III.IX de la convocatoria a la invitación.

Se emite evaluación legal, técnica y económica que forma parte integral del fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-48-MHL-048MHL001-N-5-2025** relativa a la contratación del servicio integral de limpieza para Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2025.

Evaluación legal y técnica

Se verificó el cumplimiento o incumplimiento de los licitantes de acuerdo con lo siguiente:

El licitante **"ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA SAPI DE CV"**:

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la documentación legal-administrativa numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el numeral 15 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

*El licitante no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad.

*El licitante no produce bienes con innovación tecnológica.

*El licitante no acredita que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

El licitante **"GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV"**:



1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la documentación legal-administrativa numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el numeral 15 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

*El licitante no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad.

*El licitante no produce bienes con innovación tecnológica.

*El licitante no acredita que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

El licitante **"KAMEJ SA DE CV"**:

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la documentación legal-administrativa numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el numeral 15 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

*El licitante no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad.

*El licitante no produce bienes con innovación tecnológica.

*El licitante no acredita que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

El licitante **"MER SOLUTIONS SA DE CV"**:

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la documentación legal-administrativa numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el numeral 15 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

*El licitante no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad.

*El licitante no produce bienes con innovación tecnológica.

*El licitante no acredita que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

El licitante **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S DE RL DE CV"**:



1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la documentación legal-administrativa numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el numeral 15 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

*El licitante no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad.

*El licitante no produce bienes con innovación tecnológica.

*El licitante no acredita que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

El licitante **"SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV"**:

1.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la documentación legal-administrativa numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

2.- **Cumple** con la presentación de la documentación técnica solicitada en el numeral 15 del punto III.V.II **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"** de la Convocatoria de la Invitación.

*El licitante no es discapacitado ni cuenta con personal con discapacidad.

*El licitante no produce bienes con innovación tecnológica.

*El licitante no acredita que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

3.- **Cumple** con la presentación de la documentación solicitada en la propuesta económica.

En razón de lo antes citado, la Convocante determina que los seis licitantes cumplen con todos los documentos legales y administrativos solicitados en la convocatoria de invitación. Acto seguido, de conformidad a lo establecido en la convocatoria de invitación en el numeral **"III.V.II DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN SU PROPUESTA TÉCNICA"**, se procedió a realizar la evaluación técnica de sus propuestas de acuerdo con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación, anexo técnico, la junta de aclaraciones y a las condiciones del contrato marco vigente y como resultado de dicha evaluación se obtuvo el resultado siguiente:

Evaluación técnica

A continuación, se presenta un resumen de las propuestas técnicas de cada uno de los licitantes, así como el grado de cumplimiento que presentan por cada una de sus propuestas.



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPI EZA SAPI DE CV		GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV		KAMEJ SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE						
DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA						
1.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	X		X		X	
2.- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		X		X	
3.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; O BIEN, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA SOCIEDAD	X		X		X	
4.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	X		X		X	
5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		X		X	
6.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	X		X		X	
7.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	X		X		X	
8.- MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	X		X		X	
9.- MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	X		X		X	
10.- LOS LICITANTES ENTREGARÁN IMAGEN POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL	X		X		X	
11. - ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA) SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR EL FIRMANTE Y QUE ÉSTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: A.DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS	X		X		X	
12.- ESCRITO DEL ANEXO 5 (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SER TRANSCRITA Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRUCTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPI EZA SAPI DE CV		GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV		KAMEJ SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE						
REDACCIÓN Y FORMATO						
12. - ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA Y/O SE ENCONTRARÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, PRESENTARÁ PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO: A. LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME A LA REGLA 2.1.28, 2.1.24 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. B. EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL INMUEBLE. PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGAR MENSUAL A LA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, SE APLICARÁN LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. C. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ASÍ INDICARLO EN EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.	X		X		X	
13. - CONDICIONES SOCIALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. A. TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPI EZA SAPI DE CV		GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV		KAMEJ SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO. B. INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. C. EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL. EL PROVEEDOR TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ● INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA. B.RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA						
14. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: ● QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA. ● QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS PARA SU PRESTACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON EL NUMERAL II.II NORMAS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO. ● QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE O REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ● QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO.	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPI EZA SAPI DE CV		GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV		KAMEJ SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
QUE SU REPRESENTADA CUMPLIRÁ CON LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, A LA QUE ESTÁ OBLIGADA "LA CONVOCANTE".						
15.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO QUE SE ANEXA A LA CONVOCATORIA. ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO)	X			X	X	
16.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN QUE PARA EL CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES NO PUEDAN ABRIRSE POR CONTENER UN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS. ANEXO 6 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PRESENTADAS)	X		X		X	
17.- CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SERÁ FIJO POR LO QUE NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PODRÁN LLEVARSE A CABO. ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SU REPRESENTADA VERÁ MANIFESTAR QUE ACEPTA QUE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: A. ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, EN ESTE SUPUESTO ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE RENUNCIA AL PAGO MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS O BIEN; B. ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS.	X		X		X	
18. - ACUSE DEL MANIFIESTO, A QUE SE REFIERE EL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONIBLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONSULTA/ALTAU-SUARIO.JSF	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPI EZA SAPI DE CV		GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV		KAMEJ SA DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE						
LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN FORMULAR LOS LICITANTES EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONSULTA/ALTAU SUARIO.JSF						
19.- EL OFERENTE PODRÁ DAR SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES. EN EL CASO DE QUE CONSIENTAN EL ACCESO A DICHS DATOS, DEBERÁN EXPRESARLO MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON SU OFERTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"	X		X		X	
20.- DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITE EN EL CONVOCATORIA Y ANEXO Y NO SE ENCUENTRE RELACIONADO	X		X		X	
PROPUESTA TÉCNICA						
21.- PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF, CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DEL SERVICIO QUE OFERTA. LA PROPUESTA DEBE SER ELABORADA EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO, ESPECIFICANDO DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA (S) SOLICITUDES DE ACLARACIONES	X		X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA						
22.- PROPUESTA ECONÓMICA	X		X		X	
23.-LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE, ESTÁN FIRMADAS DE MANERA DIGITAL COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA) EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE ESTABLECE AL SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO.	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MER SOLUTIONS SA DE CV		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANAS DE RL DE CV		SOLUCIONES INTEGRALES ELYMS DE RL DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE						
DOCUMENTACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA						
1.- ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	X		X		X	
2.-DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	X		X		X	
3.- ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO; O BIEN, LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA SOCIEDAD	X		X		X	
4.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	X		X		X	
5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	X		X		X	
6.- DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	X		X		X	
7.- MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA	X		X		X	
8.- MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES	X		X		X	
9.- MANIFESTACIÓN DE DISCAPACIDAD	X		X		X	
10.- LOS LICITANTES ENTREGARÁN IMAGEN POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL	X		X		X	
15. - ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN EL ANEXO 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA) SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS POR EL FIRMANTE Y QUE ÉSTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS: A.DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: LOS DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS	X		X		X	
12.- ESCRITO DEL ANEXO 5 (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN PARA LAS MIPYMES) EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PUDIENDO SER TRANSCRITA Y EN CASO DE REQUERIRSE MAYORES ESPACIOS, DEBERÁN DE RESPETARSE DE MANERA ESTRUCTA TODAS SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE	X		X		X	

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten mark]



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MER SOLUTIONS SA DE CV		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANAS DE RL DE CV		SOLUCIONES INTEGRALES ELYMS DE RL DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE REDACCIÓN Y FORMATO						
16. - ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA Y/O SE ENCONTRARÁ AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL, PRESENTARÁ PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO: D. LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME A LA REGLA 2.1.28, 2.1.24 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024. E. EL LICITANTE ADJUDICADO QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DEL PERSONAL QUE BRINDE EL SERVICIO EN EL INMUEBLE. PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO DEBERÁN ENTREGAR MENSUAL A LA CONVOCANTE, EL COMPROBANTE DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES. EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO, SE APLICARÁN LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO. F. LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME AL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE NO CUENTE CON TRABAJADORES INCORPORADOS AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEBERÁ ASÍ INDICARLO EN EL ESCRITO AL QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD.	X		X		X	
17. - CONDICIONES SOCIALES. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO DE MANIFIESTO QUE ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. D. TRATAR A SU PERSONAL CON RESPETO Y DIGNIDAD; QUEDA	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MER SOLUTIONS SA DE CV		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANAS DE RL DE CV		SOLUCIONES INTEGRALES ELYMS DE RL DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL, ASÍ COMO LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO. E. INCORPORAR MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR CUALQUIER FORMA DE VIOLENCIA, EL ACOSO Y EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL. F. EN GENERAL, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE ÍNDOLE LABORAL. EL PROVEEDOR TIENE EXPRESAMENTE PROHIBIDO RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICEN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ● INCURRIR EN CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN POR ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN, ORIENTACIÓN SEXUAL, FISONOMÍA O DISCAPACIDAD FÍSICA. B.RETENER LOS PAGOS Y SALARIOS O IMPONER CONDICIONES QUE MENOSCABEN LA LIBERTAD DE SU PERSONAL COMO EL PAGO DE DEPÓSITOS, LA RETENCIÓN DE DOCUMENTOS, LA FIRMA ANTICIPADA DE SU RENUNCIA						
18. - ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TODOS Y CADA UNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS: ● QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE TIENE SU RESIDENCIA PARA RECIBIR Y OÍR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, MERCANTIL, CIVIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE NO LE PERMITA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA. ● QUE EL SERVICIO QUE OFERTA, CUMPLE CON TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS PARA SU PRESTACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE ACUERDO CON EL NUMERAL II.II NORMAS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU ANEXO. ● QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y/O PERMISOS, ASÍ COMO CON AQUELLOS CON LOS QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGE O REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ● QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, TÉCNICOS Y MATERIALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO.	X		X		X	

CG

X

X

2



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MER SOLUTIONS SA DE CV		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANAS DE RL DE CV		SOLUCIONES INTEGRALES ELYMS DE RL DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
QUE SU REPRESENTADA CUMPLIRÁ CON LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, A LA QUE ESTÁ OBLIGADA "LA CONVOCANTE".						
15.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO QUE SE ANEXA A LA CONVOCATORIA. ANEXO 2 (MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO)	X		X		X	
16.- ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN EN QUE PARA EL CASO DE QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN SUS PROPOSICIONES NO PUEDAN ABRIRSE POR CONTENER UN VIRUS INFORMÁTICO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS. ANEXO 6 (MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPOSICIONES NO PRESENTADAS)	X		X		X	
17.- CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESTABLEZCA DE MANERA CLARA E INDUBITABLE, QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SERÁ FIJO POR LO QUE NO SERÁ INCREMENTADO DURANTE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO EN LAS AMPLIACIONES Y/O PRÓRROGAS QUE HASTA EN UN 20% (VEINTE POR CIENTO) PODRÁN LLEVARSE A CABO. ASIMISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SU REPRESENTADA VERÁ MANIFESTAR QUE ACEPTA QUE EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES OPCIONES: A. ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, EN ESTE SUPUESTO ADEMÁS DEBERÁ MANIFESTAR, MEDIANTE ESCRITO LIBRE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE RENUNCIA AL PAGO MEDIANTE CADENAS PRODUCTIVAS O BIEN; B. ESCRITO LIBRE, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE QUE ACEPTA EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS.	X		X		X	
19. - ACUSE DEL MANIFIESTO, A QUE SE REFIERE EL ANEXO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO DE PRORROGAS DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DISPONIBLE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONSULTA/ALTASUUARIO.JSF	X		X		X	



DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MER SOLUTIONS SA DE CV		SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANAS DE RL DE CV		SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CUMPLE						
LA GUÍA DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DEL MANIFIESTO DE LOS PARTICULARES, A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN FORMULAR LOS LICITANTES EL MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://MANIFIESTO.BUENGOBIERNO.GOB.MX/CONSULTA/ALTAUSUARIO.JSF						
19.- EL OFERENTE PODRÁ DAR SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA, PARA QUE TERCERAS PERSONAS ACCEDAN A SUS DATOS PERSONALES. EN EL CASO DE QUE CONSIENTAN EL ACCESO A DICHS DATOS, DEBERÁN EXPRESARLO MEDIANTE ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ PRESENTARSE CON SU OFERTA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"	X		X		X	
20.- DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITE EN EL CONVOCATORIA Y ANEXO Y NO SE ENCUENTRE RELACIONADO	X		X		X	
PROPUESTA TÉCNICA						
21.- PROPUESTA TÉCNICA EN FORMATO PDF, CON LA DESCRIPCIÓN PUNTUAL DEL SERVICIO QUE OFERTA. LA PROPUESTA DEBE SER ELABORADA EN CONCORDANCIA CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO, ESPECIFICANDO DETALLADAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LAS PRECISIONES O MODIFICACIONES SEÑALADAS EN LA (S) SOLICITUDES DE ACLARACIONES	X		X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA						
22.- PROPUESTA ECONÓMICA	X		X		X	
23.-LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE, ESTÁN FIRMADAS DE MANERA DIGITAL COMO LO ESTABLECE EL SISTEMA COMPRANET EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA (LOS LICITANTES DEBERÁN VERIFICAR QUE LA IDENTIFIQUE COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: ARCHIVO CON FIRMA DIGITAL VALIDA) EMPLEANDO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE SE ESTABLECE AL SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y DE BUEN GOBIERNO.	X		X		X	

Handwritten signatures and marks:
 - A blue signature "Gf."
 - A blue signature "A"
 - A blue signature "X"

En el formato FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", la cual forma parte íntegra del presente documento de fallo, se detallan todos y cada uno de los requisitos técnicos

Handwritten mark:
 - A blue signature "N"



solicitados, así como el grado de cumplimiento obtenido por cada uno de los licitantes participantes.

Del estudio del primer párrafo del numeral III.VIII. de la Convocatoria, se puede leer cuales son las situaciones en las que deben incurrir las proposiciones de los licitantes para considerar su desechamiento.

En consecuencia, la Convocante determina no desechar las proposiciones de los licitantes para no limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica dentro del procedimiento de cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción V de la LAASSP.

Así mismo, y derivado de esta evaluación técnica realizada por la Convocante en su calidad de Área Técnica, Requirente y Administradora del Contrato Específico Abierto, se observa que los licitantes "ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA SAPI DE CV", "GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV", "KAMEJ SA DE CV", "MER SOLUTIONS SA DE CV", "SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S DE RL DE CV" y "SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV", **resultan solventes y pasan a la evaluación económica.**

Evaluación Económica

Con base en las propuestas económicas recibidas, la Convocante procede a evaluar a los licitantes "ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA SAPI DE CV", "GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV", "KAMEJ SA DE CV", "MER SOLUTIONS SA DE CV", "SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S DE RL DE CV" y "SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV", obteniendo el siguiente resultado:

Tomando en consideración el formato en que los licitantes debieron realizar la presentación de sus propuestas económicas, así como lo establecido en el numeral **"III.VIII CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES"** de la Convocatoria de la Invitación, que a la letra dice:

[...].

III.VIII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a. LA PRESENTADA NO CUBRA EL 100% DE LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b. NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, SIENDO ÉSTOS:

DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



PUNTO III. V. II, NUMERALES 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 13, 14, 15, 16 (MÁS CUALQUIER OTRO REQUISITO QUE SEGÚN LO EXIJA LA NATURALEZA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR Y CUYA NO PRESENTACIÓN AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN).

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: PUNTO III.V.III. NUMERALES a, b, e, y d QUE NO COTICE EL TOTAL DE LA PARTIDA Y EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

[...]

Se desechan las propuestas económicas de los licitantes "ASESORIA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA SAPI DE CV", "GELMAR GRAND SERVICES SA DE CV", "MER SOLUTIONS SA DE CV", "SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA S DE RL DE CV" y "SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV", por no presentar sus respectivas propuestas económicas en el formato ANEXO 7 establecidas en la Convocatoria de la Invitación.

A continuación la convocante, procedió a evaluar la propuesta económica del licitante **KAMEJ SA de CV**, en referencia al numeral **III.VII. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**, de la convocatoria de la Invitación, que para pronta referencia se reproduce a continuación:

[...]

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA QUE SE CONVOCA, SERÁ BINARIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY, 51 DE SU REGLAMENTO Y AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021 ASÍ COMO SU PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO, QUINTO Y SEXTO CONVENIO MODIFICATORIO CELEBRADOS CON FECHAS 14 DE OCTUBRE DE 2021, 28 DE OCTUBRE DE 2022 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, 06 DE JUNIO DE 2023, 23 DE OCTUBRE DE 2023, 20 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA. POR LO QUE EL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN Y OFERTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, RESULTANDO ASÍ, SU OFERTA SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

EL PRECIO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE DETERMINARÁ A PARTIR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE LA CONVOCANTE SOLICITE A LOS LICITANTES:

PA = $IVIIN[PRES'PMB]$ DONDE:

PA: PRECIO DE ADJUDICACIÓN.

PRES: PRECIO DE RESERVA, CORRESPONDE AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA DETERMINADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE EL CUAL NO DEBERÁ REVELARSE A LOS LICITANTES

PMB: PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, QUE CORRESPONDE AL PRECIO MENOR DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET.

PARA OBTENER PMB, SE DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PMB = MIN[PI]$

DONDE:

PI: REPRESENTA EL PRECIO OFERTADO POR EL 1-ÉSIMO POSIBLE PROVEEDOR SIENDO:



1 CORRESPONDE AL 1-ÉSIMO POSIBLE PROVEEDOR.

PARA LA DETERMINACIÓN DE PI, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA, CONTENIDO EN EL ANEXO 7 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES LOS LICITANTES Y POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESIGNEN AL EFECTO POR LA CONVOCANTE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

[...]

KAMEJ

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN No. EXT. 105, INT. B, COL. LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50236. TEL. 01 722 9158409. E-MAIL: contacto@kamej.com.mx
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE FEBRERO DE 2025

TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
ATLETAS NO. 2, EDIFICIO "PEDRO INFANTE" PB
COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN
C.P. 04210 LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

ANEXO 7
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS MÍNIMO	CANTIDAD DE ELEMENTOS MÁXIMO	MESES	PRECIO UNITARIO MENSUAL MÍNIMO	PRECIO UNITARIO MENSUAL MÁXIMO
1	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA	14	35	10 MESES Y 9 DÍAS	\$162,400.00	\$406,000.00
SUBTOTAL					\$162,400.00	\$406,000.00
IVA 16%					\$ 25,984.00	\$ 64,960.00
TOTAL					\$188,384.00	\$470,960.00

PROPUESTA EN PRESUPUESTO	
Mínimo	Máximo
\$1,944,386.62	\$4,860,966.54

TOTAL MÍNIMO IVA INCLUIDO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN: UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.
TOTAL MÁXIMO IVA INCLUIDO POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.

-NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.
-LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL "CONTRATO".
-LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL SERVICIO SE EFECTUARÁN DE MANERA MENSUAL A MES VENCIDO, UNA VEZ ACREDITADO QUE LOS "SERVICIOS" SE HAYAN PRESTADO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "CANAL 22". A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y LAS PERSONAS QUE SE DESIGNEN PARA ESTE FIN.
-DEBERÁ INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LUGAR Y FECHA DE PROPUESTA ECONÓMICA, VIGENCIA LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 30 DÍAS NATURALES.

ATENTAMENTE
KAMEJ S.A. DE C.V.

LIC. ARELI CASTILLO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



LICITANTE	PRECIO SIN I.V.A. POR ELEMENTO MENSUAL (OPERARIO O SUPERVISOR, ASÍ COMO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, UNIFORMES, EQUIPO Y DEMÁS CONDICIONES)	CANTIDAD DE ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS MÁXIMOS REQUERIDOS	IMPORTE MENSUAL MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MENSUAL MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE TOTAL MÍNIMO DEL 20 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL 20 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 I.V.A. INCLUIDO		
	\$13,165.00							PRECIO MÁXIMO DE RESERVA DE LUNES A SÁBADO	
	KAMEJ SA DE CV							\$11,600.00 ANTES DE IVA	14

Derivado de la evaluación económica y a lo establecido en el artículo 36, 45 y 47 de la LAASSP, numeral II.III de la Convocatoria de Invitación, **se adjudica** el contrato específico abierto al licitante **KAMEJ S.A. DE C.V.** con un **importe total mínimo de \$1,944,386.62 (Un millón novecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 62/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y hasta por un **importe total máximo de \$4,860,966.54 (Cuatro millones ochocientos sesenta mil novecientos sesenta y seis pesos 54/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, con una **vigencia del 20 de febrero al 31 de diciembre de 2025**, en virtud de que la oferta resulta solvente, por que cumple con los documentos legales, administrativos, requisitos técnicos solicitados en el contrato marco, sus convenios modificatorios y anexos, convocatoria de invitación y anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 primer párrafo de la LAASSP, las obligaciones derivadas del modelo de contrato específico abierto serán exigibles a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.

El presente fallo surte efectos de notificación formal para el licitante adjudicado, por lo tanto, queda obligado con Televisión Metropolitana a:

1) Llevar a cabo las acciones tendientes para la formalización del contrato específico abierto con **número de contrato TM-2025/INV/05/LIM/GRMSG** dentro de los 15 días naturales posterior a la presente notificación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compranet y será realizada mediante firma electrónica, para lo cual el proveedor adjudicado deberá presentar original y copia para para su cotejo en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, Colonia Country Club, C.P. 04210, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 p.m. y de 16:00 p.m. a 18:00 p.m. el primer día hábil posterior al fallo de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva, así como sus modificaciones si los hubiere;
- b) Denominación social u objeto social si las hubiere;
- c) Poder notarial por medio del cual el Representante Legal acredita sus facultades;



- d) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP);
 - e) Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
 - f) Comprobante de domicilio actualizado;
 - g) Identificación del apoderado o representante legal;
 - h) Opinión positiva emitida por el SAT;
 - i) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
 - j) Opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).
- 2) Entregar la garantía de cumplimiento del contrato específico abierto por un 10% del monto total máximo adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la firma del documento contractual.
- 3) Prestar el servicio de acuerdo con las características y lugares mencionados de conformidad con los términos establecidos en la invitación a cuando menos tres personas No. IA-48-MHL-048MHL001-N-5-2025, en los anexos técnicos, en su proposición técnica y económica.

Queda apercibido el licitante adjudicado, que a partir de la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato específico abierto de la invitación, con lo cual se obliga a cumplir cabalmente con todos y cada uno de los requisitos exigidos en el mismo, en los anexos técnicos, y en su proposición técnica y económica; así como lo que establece el contrato marco vigente, que en caso de incumplimiento, se le aplicarán las penas convencionales y las deducciones económicas correspondientes, independientemente de que Televisión Metropolitana, determine la procedencia de llevar a cabo la rescisión del contrato correspondiente que al efecto se formalice, quedando en posibilidad de fincar a otro licitante el contrato, así como liberada de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

En los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP, Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., manifiesta que el presente fallo es inapelable y no procederá recurso alguno en contra del mismo, salvo lo que señala la Ley en la materia.

El presente documento forma parte integral del acta de notificación de fallo de la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica de cuenta.

Después de dar lectura al presente documento de fallo, se dio por terminado este acto, siendo las 17:39 horas, del mismo día de su inicio. Se firma para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la mismo.



POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Adrián Muñoz Galicia	Director de Administración	
Argelia Acosta Andrés	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales	

POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Catalina García Cortes	Jefa de Departamento de Gestión Jurídica	

POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V.

Nombre	Área	Firma
Fernando Colín Alanís	Director de Finanzas	

-----FIN DEL ACTA-----

